

DÍAS DE ASUNTOS PARTICULARES: PERSONAL DOCENTE

¿CUÁNTOS?

- En general: 5 días = 4 retribuidos + 1 sin retribuir
- Extras: 6 trienios(18 años) ➤ + 1 día retribuido
Posteriormente ➤ +1 día cada 5 años
- Máximo: 7 días = 6 retribuidos + 1 sin retribuir
(el día sin retribuir será el último)

ORDEN



29 de agosto
de 2024



¿CUÁNDO?

Cada curso escolar, excepto:

- 15 primeros días lectivos .
- Evaluaciones.
- Tribunales durante las oposiciones.
- Determinados periodos (acuerdo del claustro incluidos en el ROF).

Su concesión estará condicionada a las necesidades del servicio educativo y a su previa autorización.



¿CÓMO?

Mediante una SOLICITUD.

Plazo mínimo:

15 días naturales.

Salvo circunstancias sobrevenidas.

Plazo máximo:

3 meses.

Resolución:

3 días hábiles tras solicitud y, en todo caso, 10 días antes del disfrute.



¿PUEDE DENEGARSE O REVOCARSE?



SI, por circunstancias organizativas y/o de cobertura de atención al alumnado.

¿MÁXIMO DE DOCENTES POR DÍA?

Necesidades del servicio, a juicio de la dirección.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO 1º Nº días disfrutados.
 2º Día y hora de solicitud.

CCOO nos une



BA: 924224104 CC: 927223534

ME: 924330018 PL: 927424086

DB: 924802080 ZF: 924553202



Únete a CCOO